

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL 2016-II

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 6, fracciones I, IX y X de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y con el objetivo de favorecer la equidad en las condiciones de los estudiantes de nuestra institución, convoca a los estudiantes de esta casa de estudios que opten por una beca para realización de servicio social, a presentar su solicitud correspondiente bajo las siguientes bases:

1. MODALIDAD, FINALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

Becas para realización de Servicio Social* que comprenderán tres erogaciones de \$2,191.20 cada una, equivalente a treinta días de salario mínimo, y serán entregadas: 1) al inicio, 2) al cubrir 240 horas de servicio y 3) al cubrir 480 horas de servicio.

2. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

178 becas para realización de servicio social.

Para los estudiantes seleccionados con beca, el primer pago se realizará el día 15 de diciembre de 2016.

3. REQUISITOS

- Solicitud de beca. Se deberá ingresar a la página web alumnos.uacm.edu.mx y seleccionar la opción *Sistema de Becas y Apoyos Institucionales* del 1 al 4 de noviembre de 2016, donde se deberá iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx)
- No serán consideradas las solicitudes que no hayan completado el envío.

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria de Becas para realización de Servicio Social, se darán a conocer el 17 de noviembre de 2016 en la página electrónica de la Universidad: www.uacm.edu.mx y de forma impresa en la oficina de Servicios Estudiantiles de cada uno de los planteles.

5. INFORMACIÓN GENERAL

No podrán participar en esta convocatoria los estudiantes que cuenten con otra beca o apoyo

institucional o externo de acuerdo a Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales o tengan relación laboral con la UACM.

No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas. Las inconformidades serán recibidas por escrito en la Coordinación de Servicios Estudiantiles (2do piso de Dr. García Diego 168, Col. Doctores) el 18 de noviembre de 2016 de 09:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM.

El procedimiento para el pago correspondiente a las 240 y 480 horas, respectivamente, es el siguiente:

- El corte de conteo del número de horas validadas por el área de servicio social se realizará el último día hábil de cada mes.
- Las horas contabilizadas no serán las reflejadas en el SIRRASS, sino las entregadas y validadas por el área de servicio social.

3. El pago se efectuará vía transferencia bancaria el día 15 del mes posterior al corte de conteo de horas a través de la tarjeta que la UACM proporcione para ello.

* Podrán solicitar esta beca los estudiantes aceptados en un programa de servicio social reconocido por la UACM siempre que no cuenten con otro apoyo económico institucional, interinstitucional o externo y no hayan concluido o liberado su servicio social.

En caso de que las solicitudes excedan las posibilidades presupuestales, la asignación de becas se realizará de conformidad con los criterios que establece el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Consulta el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en la siguiente liga:

<http://bit.ly/reglambeca>

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016

**Atentamente
Comité de Becas**

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

CS Coordinación
de Servicios
Estudiantiles

PARA MAYORES INFORMES

Coordinación de Servicios Estudiantiles Programa de Becas

Dr. García Diego 168, 2do. Piso, col. Doctores, c.p. 06720, del. Cuauhtémoc. Teléfono: 11070280 ext. 16655 y 16656

Plantel Casa Libertad

Calzada Ermita Iztapalapa 4163 col. Lomas de Zaragoza, c.p. 09620, del. Iztapalapa
Oficina de Servicios Estudiantiles: Cubículo 105, área verde. Teléfono: 5858 0538 ext. 12704 y 12705

Plantel Centro Histórico

Fray Servando Teresa de Mier 99 col. Centro, c.p. 06080, del. Cuauhtémoc
Oficina de Servicios Estudiantiles: 4to. piso, al fondo. Teléfono: 5134 9804 ext. 11730 y 11731

Plantel Cuauhtémoc

Av. La Corona 320, col. Loma La Palma c.p. 07160, del. Gustavo A. Madero
Oficina de Servicios Estudiantiles: C-030 Planta Baja. Teléfono: 3691 2050 ext. 18297 y 18296

Plantel Del Valle

San Lorenzo 290, col. Del Valle c.p. 03100, del. Benito Juárez
Oficina de Servicios Estudiantiles: Planta baja. Teléfono: 5488 6661 ext. 15148 y 15271

Plantel San Lorenzo Tezonco

Prol. San Isidro 151, col. San Lorenzo Tezonco c.p. 09790, Del. Iztapalapa
Oficina de Servicios Estudiantiles: Salón C-403. Teléfono: 5850 1901 ext. 13090, 13095 y 13098